
	POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PO-GTH-13-02
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 09/07/2019
		Página 1 de 3

Fecha de Aprobación
Comité Institucional de Gestión y Desempeño 26/06/2019 – Acta No. 8

Firma de Autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Francly López García Profesional Contratista SG SST	Carlos Germán Plazas Bonilla Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	Claudia Lucía Sáenz Blanco Directora General

Control de cambios	
Fecha	Descripción
Diciembre 13 de 2015	Aprobación Política del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acta Comité SIG No. 5
Agosto de 2018	Actualización Política del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y creación de Objetivos. Acta Comité Directivo N°13.
Julio de 2019	Revisión anual de la Política de SST y de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Se modifica la política teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015 y se especifican los principios sobre los cuales la Entidad expresa su compromiso. Se modifican los objetivos para dar cumplimiento a las especificaciones del Artículo 2.2.4.6.18, Decreto 1072 de 2015. Los objetivos del SG SST serán desarrollados en el Manual del SG SST.

	POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PO-GTH-13-02
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 09/07/2019
		Página 2 de 3

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico– IDEP en su calidad de entidad pública encargada de producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y seguimiento a la política educativa distrital, se compromete con la implementación y el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG SST), con el fin de gestionar los riesgos laborales, promover el bienestar físico y mental de los trabajadores y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales.


El IDEP expresa su compromiso con base en los siguientes principios:

- Identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos y el establecimiento de controles.
- Protección de la salud y seguridad de los servidores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).
- Cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales.

En consecuencia, de lo anterior, la Dirección General asignará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) Socialización con educación
- b) Participación y compromiso de los servidores
- c) Concientización y cultura de la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política será aplicable a todos los servidores, independiente de la forma de vinculación con la entidad, incluyendo los contratistas y subcontratistas, quienes deben procurar el cuidado integral de su salud y el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

	POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PO-GTH-13-02
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 09/07/2019
		Página 3 de 3

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y en los estándares mínimos del SG SST, con el fin de garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables para los colaboradores del IDEP.
2. Desarrollar actividades de promoción y protección de la salud y control de los riesgos laborales, con el fin de contribuir al bienestar físico, mental y social de los colaboradores y evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Realizar actividades de inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento sobre los riesgos presentes en el entorno laboral, para comprometer a los colaboradores del IDEP con la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de identificar, promover y gestionar la mejora continua.

El desarrollo de los objetivos conforme al Artículo 2.2.4.6.18 del Decreto 1072 de 2015 se encuentra dentro del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.